

BASES



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

Si eres emprendedor y vives en Las Condes,
postula y participa por **un capital de hasta \$2.000.000**
para crear tu negocio.

Postulaciones hasta el 4 de abril
en www.lascondes.cl/tuidea



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar ideas de negocios generadas por vecinos de la comuna de Las Condes, mediante un aporte económico que les permita iniciar, desarrollar y poner en marcha sus ideas para emprender.

El aporte económico considera:

Un máximo de \$2.000.000 por cada idea seleccionada, con un total a repartir de \$20.000.000.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la convocatoria:

Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna de Las Condes, con una idea de negocio.

La acreditación de residencia se deberá realizar mediante una de las siguientes alternativas:

- Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio,
- Comprobante de cuenta de gastos básicos (luz, agua, gastos comunes, teléfono, etc.) del representante del proyecto.

Además, podrán participar equipos, todos mayores de 18 años con cédula de identidad vigente, de los cuales al menos uno debe ser residente de la comuna de Las Condes. La persona que cumpla con los requisitos que se señalan será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria.

No podrán participar en la convocatoria:

1. Emprendedores ganadores del Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación de Las Condes, en sus versiones 2016, 2017 y 2018.
2. Ganadores del Torneo Comunal de Innovación Abierta "Tu Sello en Las Condes" 2019 y el Torneo Comunal de Innovación "Soluciones para el Chile de hoy" 2020 en su primera, segunda y tercera versión.
3. Ganadores de la Convocatoria Reactíivate, en cualquiera de sus versiones 2020.
4. Ganadores del Programa "Tu idea la hacemos realidad" versión 2020.
5. Miembros del equipo organizador, proveedores de servicios de la actividad, funcionarios municipales o de las corporaciones municipales de la comuna, y personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con algunos de los anteriores.
6. El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación.



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.lascondes.cl/tuidea, para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1: POSTULACIÓN

Registrarse en la plataforma.

A. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

1. Nombre de la idea a presentar.
2. Teléfono de contacto (Para ser notificado).
3. Correo de contacto (Para ser notificado).
4. Domicilio.
5. Describa su idea de negocio ¿Qué problema u oportunidad de mercado abarca?
6. Identifique y describa el o los segmentos de clientes a los que está orientada.
7. ¿Cuál es su propuesta de valor y cómo se diferencia de otras similares ya presentes en el mercado?
8. Identifique y describa cuál será el medio o canal por el que venderá su producto o servicio.
9. Identifique y describa recursos, actividades y asociaciones claves para llevar a cabo su funcionamiento.
10. Describa modelo de ingresos y estrategia de precio.
11. Describa la estructura de costes.
12. ¿Cuál es la viabilidad de su idea de negocio? Especifique y describa los pasos necesarios para concretar su puesta en marcha.
13. ¿En qué utilizará este aporte económico? Presente plan de inversión.
14. Pitch de presentación del postulante, en el que explique la idea de negocio y su viabilidad. El video debe ser subido a la plataforma de Youtube en modo público.



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

B. No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación o que no cuenten con su video. Si este es superior al tiempo solicitado, se evaluarán los primeros 90 segundos. Tampoco se considerarán videos que no hayan sido registrados específicamente para esta postulación, o que estén en modo privado.

C. No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante, de las bases que lo rigen.

D. Sólo se aceptará una (1) postulación por persona y/o idea de negocio.

FASE 2 : EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- Punto II, en sus letras A y B en todos sus puntos.
- Punto III Fase 1 Postulación en su letra B, C y D.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

FASE 3 : EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, un representante de la Municipalidad realizará una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) quienes pasarán a una nueva revisión realizada bajo los mismos criterios que exponen a continuación.

Formulario online (70%)

Los criterios de evaluación para adjudicarse aporte económico de hasta \$2.000.000, para poner en marcha su idea de negocio serán los siguientes:

- 1.** Modelo de Negocios (20%) Se presenta un modelo de negocios bien estructurado y fundamentado que le permitirá sostenerse en el tiempo.
- 2.** Viabilidad (30%) El proyecto es viable al contar con características de ejecución en el corto plazo (6 meses) y con los recursos del aporte económico disponible.
- 3.** Potencial de Impacto (20%) El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas de la comuna de Las Condes, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo.



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

Vídeo de presentación – Pitch (30%)

El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración y subirse de manera pública en la plataforma Youtube. El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

1. Presentación del emprendedor postulante (5%).
2. Descripción de la idea de negocios (10%).
3. Viabilidad de la idea de negocio (10%).
4. Evaluación Global del Video Pitch (5%).

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura de postulación: **lunes 15 de marzo de 2021.**
- Cierre de postulación: **domingo 4 de abril de 2021 a las 22:00 horas.**
- Publicación de finalistas: **viernes 16 de abril de 2021.**
- Presentación de finalistas: **jueves 22 de abril de 2021.**
- Publicación de los ganadores: **martes 27 de abril 2021.**

V. JURADO

El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al o los ganadores, vecino de Las Condes, previa aprobación del presupuesto de gastos que se solicitará a los finalistas. Los ganadores que resulten beneficiados con aportes económicos tendrán un plazo máximo de 3 meses para gastar los dineros recibidos, contados desde la entrega de los recursos por parte de la Municipalidad de Las Condes.



TU IDEA, LA HACEMOS

Realidad

VII. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades para financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten no podrán pagar con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del ganador y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del o los ganadores, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendimiento@lascondes.cl, hasta el jueves 01 de abril de 2021, a las 13:00 horas.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

Los ganadores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio.

X. RETRIBUCIONES COMUNITARIAS

Buscando promover el emprendimiento y promocionar los casos de éxito, es que se requerirá a los ganadores la entrega de un video de no más de 3 minutos contando su experiencia, su interés de emprender, sus aprendizajes más relevantes y sus sugerencias respecto a la convocatoria; y por otro lado participar de alguna de las actividades convocadas por el municipio, para exponer su experiencia y motivar a otros emprendedores de la comuna.